

## PROBLEMA JURIDICO

¿Cuáles son los trámites y ante que autoridades se deben adelantar, para la construcción y operación de una estructura en el cauce fluvial para el cargue y descargue de insumos agrícolas?

## SOLUCIÓN

El peticionario es quien debe definir técnicamente la clase de proyecto que requiere adelantar de acuerdo con sus necesidades y expectativas comerciales, para lo cual presentará una descripción general del proyecto, identificando la modalidad de operación, volúmenes de carga y especificaciones técnicas y financieras, incluyendo estas últimas inversiones, ingresos y egresos, informando si prestará servicio público o privado e indicando el plazo para el cual pretende la concesión.

En el Capítulo II del Decreto 4735 del 2 de diciembre de 2009 se encuentran los requisitos para el trámite de una concesión y específicamente en el numeral 9.2 los requisitos para puertos de servicio público o privado en vías fluviales y para actividades pesqueras, madereras y bananeras.

En lo referente al proyecto de construcción y operación de una estructura en el cauce fluvial para el cargue y descargue de insumos agrícolas corresponde a un puerto de servicio privado en vía fluvial.

Igualmente el peticionario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2400 del 6 de julio de 2010, por medio del cual se reglamentó el numeral 9.6 del artículo 9° y el artículo 12 de la Ley 1ª de 1991 sobre garantías.

[Concepto 20115000505051](#)